



BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 10914

Martes 2 de Febrero de 2010

Edición de 16 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCION

Poder Judicial
Año 2010 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 6163/10 RRRH . 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 15 2
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2010 - Res. Nº 04 2-3
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2010 - Res. Nº III-07 3
Secretaría de Cultura
Año 2009 - Res. Nº 242 a 260 3-6
Secretaría de Salud
Año 2010 - Res. Nº XXI-15 6

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Gobierno y Justicia y Secretaría de Salud
Año 2010 - Res. Conj. Nº II-03 y XXI-14 7

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental
Año 2010 - Disp. Nº 02 a 13, 19 y 20 7-10

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.131/06 10-12

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 12-16

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCION

AÑO 2010

PODER JUDICIAL

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 6163/10-RR HH

Rawson, 22 de Enero de 2010

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante en la Oficina Judicial de Trelew procedente de la dotación transferida del Ex Juzgado Correccional de misma Circunscripción Judicial y, se ha solicitado la cobertura del mismo.

CONSIDERANDO:

Que a efectos de cubrir el mismo, corresponde efectuar el llamado a concurso en los términos de la Acordada N° 3099/95 y su modificatoria N° 3181/99.

Por ello la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia.

RESUELVE:

1) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir (1) un cargo de Auxiliar Letrado para cumplir funciones en la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial Trelew con una asignación mensual total del cargo de \$ 6.610,59 mas los adicionales que correspondieran.

2) Designar jurado del concurso al Dr. Marcelo NIE-TO DI BIASE como presidente, y a los Dres. Dr. Walter Alfredo FLAMMIA y Javier LAGO como vocales integrantes del mismo.

3) Fijar las fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, el día 4 de Febrero de 2010 al 15 de Febrero del 2010, inclusive.

4) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 1, 2 y 3 de Febrero del corriente año en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales, conforme al Art. 4° Acordada N° 3099/95.

5) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de abogado expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones. Acreditar conocimientos de sistemas informáticos y de gestión (no excluyente) y especialmente manejo de planillas de cálculo (ejemplo herramienta Excel - Windows). El horario a cumplir será a designar en el rango establecido por el acuerdo N° 09/08 punto 8) Sala Penal, comprendido entre hora siete (7) y hora diecinueve (19), requiriendo poseer disponibilidad horaria.

6) Los interesados deberán presentarse a la inscripción adjuntando la siguiente documentación en el Edificio Tribunales – Mesa de Entrada de la Oficina Judicial en la calle 9 de Julio 261 Piso 1 de la ciudad de Trelew los días arriba mencionados de 9.00 a 13.00 horas;

a) Carta de presentación dirigida al Jurado evaluador, indicando cargo y circunscripción para la cual se postula.-

b) Certificado de aptitud psico-física expedido por el Organismo de Salud Publica.-

c) Certificado de Antecedentes Expedidos por el Registro Nacional de Reincidencia .-

d) Copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.-

El día 15 de Febrero de 2010 se pondrá a disposición el temario general de la prueba de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer día, lugar y hora de la misma.

7) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, la publicación en la página Web del concurso y a la Subdirección de Recursos Humanos en el sistema de intranet – Novedades.

8) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4) de la presente y archívese.

Dr. Alejandro Javier PANIZZI - Dr. Fernando S. L. ROYER

I: 01-02-10 V: 03-02-10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

AÑO 2010

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Res. N° 15

14-01-10

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente INFA S.A. inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el número 907-322446-1, CUIT N° 30-63062533-1, con domicilio en Marcos A. Zar N° 885 Piso 1º Of. B de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del día 18 de enero de 2010, las Constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 28-01-10 V: 03-02-10.

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Res. N° 04

21-01-10

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio a la Asociación Civil denominada "INSTITUTO PATAGONICO DE

CAPACITACION, EMPLEO Y POLITICAS PUBLICAS" de la ciudad de Trelew por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00), pagaderos en SEIS (6) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00) CADA UNA, en la persona de su Presidente el Señor Gonzalo CAMINO (DNI N° 22.151.736) y del Señor Jorge Alberto DELLA BITA (DNI N° 10.958.673), Tesorero de la misma institución, el cual será destinado a solventar erogaciones derivadas del movimiento operativo de dicha entidad, pago de honorarios del cuerpo de profesores como asimismo a la adquisición de insumos necesarios para su funcionamiento.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2010 – U.G. 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

Res. N° III-07 25-01-10

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones a partir del 01 de enero de 2010 y hasta el 30 junio de 2010, de la agente NAHUELQUIR, Nora Inés (MI N° 26.944.723 – Clase 1979) – Cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria de la Tesorería General de la Provincia, en la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, para cumplir funciones en la Receptoría de la ciudad de Esquel.

SECRETARÍA DE CULTURA

AÑO 2009

Res. N° 242 04-11-09

Artículo 1°.- OTORGUESE un subsidio por la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200), a favor de la Municipalidad de Chollila, representada por el señor Intendente Interino Gustavo Javier GALINDO (D.N.I. N° 25.082.719), destinado a solventar los gastos para el Programa de Asistencia a los Relevamientos Históricas Culturales en la localidad de Chollila.

Artículo 2°.- El presente subsidio deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al

siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 30 – Actividad 03 – Acción Cultural - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2009.-

Res. N° 243 04-11-09

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000), a favor de la Municipalidad de Trevelin, representada por su señor Intendente, MANTEGNA Carlos Hugo (D.N.I. N° 11.764.512), destinados a solventar los gastos del cachet de la presentación del cantautor Hugo Giménez Agüero el día 27 de noviembre en la localidad.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 1 - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2009.-

Res. N° 244 04-11-09

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, representada por su señor Intendente, Don Martín Buzzi (D.N.I. N° 18.289.914), destinados a solventar los gastos que demande la organización de la Fiesta de los Pescadores que se llevará a cabo los días 6 y 7 de Diciembre de 2009.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2009.-

Res. N° 245 04-11-09

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Esquel por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500), en la persona del señor Intendente, Don WILLIAMS Rafael (D.N.I. N° 7.615.516), que será destinado a solventar los gastos que demandó la organización del 13° Festival de Títeres del Noroeste del Chubut que se realizó en las localidades de Esquel y Trevelin, el cual se llevó a cabo durante los días 22 al 30 de agosto del corriente año.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2009 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 246 **04-11-09**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Río Mayo, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), en la persona de la señora Intendente Interina, Adriana Paola SANTOS (D.N.I. N° 25.245.798), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la "X Edición de la Feria del Libro" a desarrollarse desde el 06 al 08 de noviembre del presente año, en la localidad de Río Mayo.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 30 – Acción Cultural – Actividad 3 - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2009 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 247 **04-11-09**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Esquel por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700), en la persona del señor Intendente, Don Rafael WILLIAMS (D.N.I. N° 7.615.516), destinado a solventar los gastos del artista Sr. Caledonio "Chele" Díaz.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 30 – Acción Cultural – Actividad 3 - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2009 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 248 **04-11-09**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura, para la realización del Busto Escultórico del maestro Domingo Celano, para la ciudad de Dolavon, efectuada por el artista plástico Sergio Abel OWEN, con domicilio en Chacra N° 175 de la ciudad de Gaiman, por la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) se imputará a

la Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 28 – Actividad 1 – Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Ejercicio 2009.-

Res. N° 249 **11-11-09**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma "Ediciones El Regional", CUIT 20-23086085-9, con domicilio en Almirante Brown N° 328 de la localidad de Gaiman, en razón de la impresión de DOSCIENTOS (200) ejemplares de la Revista "XXV Congreso de Lenguas y Literatura Italiano", por la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) se imputará a la Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 30 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 3 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2009.-

Res. N° 250 **11-11-09**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio a favor de la Comuna Rural Ricardo Rojas, por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), en la persona del señor Intendente, Sr. CARE Pedro Arturo (D.N.I. N° 13.463.111), destinado a cubrir los gastos que demande la revista "Reconstruyendo la Historia de mi Pueblo".

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 30 – Acción Cultural 03 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – 01 Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2009 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 251 **11-11-09**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio a la Comuna Rural de Aldea Apeleg, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), en la persona del señor Presidente, Marcos David PRUESSING (D.N.I. N° 28.015.858), destinado a solventar los gastos que demanda la organización de la "Fiesta Regional del Domador", a desarrollarse en el mes de diciembre de 2009 en la mencionada comuna.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2009 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 252 **11-11-09**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio a la Comuna Rural Las Plumas, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), en la persona de la señora Presidente, Lidia Mónica ALCASAY (D.N.I. N° 20.095.907), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la "Fiesta Provincial del Ganadero", a desarrollarse en el mes de diciembre de 2009 en la mencionada comuna.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2009 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 253 **11-11-09**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), a favor del Centro Universitario de Chubut en la ciudad de La Plata, representada por su Presidenta, Celina Ferreira (D.N.I. N° 31.334.156), destinado a solventar los gastos que demandó la "Semana de la Patagonia Chubut Expone 2009".

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 30 – Acción Cultural 03 – Inciso 5 – Principal 1 - Parcial 7 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2009.

Res. N° 254 **16-11-09**

Artículo 1°.- Autorízase a las siguientes personas: Jorge Orlando FIORI (D.N.I. N° 16.038.743), Fernanda Carol MUJICA (D.N.I. N° 22.203.452), Patricia Mónica YLLANA (D.N.I. N° 13.160.117), Enid del Carmen JONES (D.N.I. N° 16.173.289), Fernando Pablo LOPEZ GUZMAN (M.I. N° 17.856.334), Alcides Jorge ACUÑA (D.N.I. N° 10.113.449), Adrián GUILLAUME (D.N.I. N° 21.120.563), Raúl Alberto LORENZI (D.N.I. N° 13.922.648), Miguel Omar OVELAR (D.N.I. N° 13.438.552), Sergio Daniel HOWELLS (D.N.I. N° 18.027.204), Rodolfo Javier DIAZ (D.N.I. N° 24.480.722), Walter ALVAREZ (D.N.I. N° 23.959.099), Jesús Alberto MONTESINO (D.N.I. N° 30.580.240), Germán Esteban BARAIBAR (D.N.I. N° 24.133.961), Angel Serapio ARTEAGA (D.N.I. N° 28.708.139), Daniel Alberto LARROSA (D.N.I. N° 30.163.183) y Jonathan Matías VERDICHT (D.N.I. N° 32.887.634), a conducir los vehículos oficiales Pick Up Chevrolet, Modelo S 10, dominio DST 540, una Mercedes Benz, modelo Sprinter 310 D, dominio CHX 259, una Pick Up Chevrolet S 10, doble

cabina 4x4, dominio IIG 077 y un Renault Megane, dominio FZI 773 de la Secretaría de Cultura.

Artículo 2°.- Déjase sin efecto toda otra Resolución que se oponga a la presente.

Res. N° 255 **18-11-09**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de El Hoyo, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), en la persona del señor Intendente, Sr. Mario Miguel BREIDE (D.N.I. N° 20.123.005), destinado a solventar la totalidad de los gastos que demande la organización del "X Encuentro de Museos Provincial".

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2009.-

Res. N° 256 **18-11-09**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio a favor de la Comuna Rural de Gan Gan, por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), en la persona del señor Presidente, Don Oscar Humberto Muñoz (D.N.I. N° 17.328.819), destinado a solventar los gastos derivados de la actualización de los registros contables y los honorarios profesionales del contador.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 30 – Acción Cultural – Actividad 3 - Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales - Ejercicio 2009 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 257 **19-11-09**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS MIL (\$ 1.000,00), a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, representada por su señor Intendente, Don Martín BUZZI (DNI N° 18.289.914), destinados al pago de los honorarios del capacitador Javier Gutiérrez, profesor del Instituto Universitario Nacional del Arte, a cargo del Taller de Malambo, el cual se llevará a cabo los días 20 y 21 de noviembre.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 1 - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2009.-

Res. N° 258 **19-11-09**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Rawson, por la suma de PESOS MIL (\$ 1.000,00), en la persona del señor Intendente, Don LOPEZ, Adrián (DNI N° 18.027.207), destinados al pago de los honorarios del capacitador Javier Gutiérrez, profesor del Instituto Universitario Nacional del Arte, a cargo del Taller de Malambo, el cual se llevará a cabo los días 25 y 26 de noviembre en la localidad.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 1 - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2009 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 259 **19-11-09**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS MIL (\$ 1.000,00), a favor de la Municipalidad de Cholila, representada por su señor Intendente, Don CASTRO, Héctor Miguel (DNI N° 17.642.534), destinados al pago de los honorarios del capacitador Javier Gutiérrez, profesor del Instituto Universitario Nacional del Arte, a cargo del Taller de Malambo, el cual se llevará a cabo los días 23 y 24 de noviembre.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 1 - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2009.

Res. N° 260 **30-11-09**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), a favor de la Comuna Rural de Cerro Centinela, representada por su señor Presidente, Don NAHUEL, Julián Víctor (DNI N° 17.499.144), destinados a solventar los gastos que demande la organización de la Fiesta Regional del Cerro Centinela, la cual se llevará a cabo los días 28 y 29 de noviembre del corriente año.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 1 - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2009.-

SECRETARÍA DE SALUD

AÑO 2010

Res. N° XXI-15 **26-01-10**

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 26 de enero de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución, el desempeño del Doctor IRIARTE Luis Alberto (M.I. N° 20.999.199 – Clase 1969) a cargo de la Dirección del Hospital Rural Río Mayo dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3, Categoría 12 del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672).

Artículo 2°.- Designase a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto se disponga la contrario, al agente IRIARTE Luis Alberto (M.I. N° 20.999.199 – Clase 1969) para desempeñarse a cargo de la Dirección del Hospital Rural Río Mayo dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3, Categoría 12, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672).

Artículo 3°.- Abónese al Doctor IRIARTE Luis Alberto (M.I. N° 20.999.199 – Clase 1969) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672) y el cargo de Director del Hospital Rural Río Mayo dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3, Categoría 12 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir del 26 de enero de 2010.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 74 – Programa 17 – Atención Médica Zona Sur – Actividad 1 – Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2010.

Artículo 5°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y SECRETARÍA DE SALUD

Res. Conj. N°

II-03 MGyJ y XXI-14 SS

22-01-10

Artículo 1°.- DESIGNASE al Subsecretario de Programas de Salud, Dr. Adrián Gerardo Pizzi (D.N.I. N° 26.575.761 – Clase 1978), en el cargo de Vocal, ad honorem, de la Comisión de Otorgamiento de Ayuda y Asistencia a las Víctimas de Delitos Dolosos, Violentos y Contra la Integridad Sexual, creada por la Ley I N° 284 (antes Ley N° 5241),

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Disp. N° 02

18-01-10

Artículo 1°.- INSCRIBIR con el N° 375 a la empresa ECO MINERA S.A. con domicilio en Avenida Paula de Sarmiento – Sur N° 481 (5400) – provincia de San Juan, como Generador de Residuos Peligrosos de las categorías Y8 e Y48 de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley N° 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2°.- Le empresa mencionada deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.

Artículo 3°.- Como Generador de Residuos Peligrosos deberá llevar un libro de registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo cantidades.-

Artículo 4°.- El Libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación con los requisitos indicados en el artículo precedente.-

Artículo 5°.- La empresa deberá en un plazo de 90 días de recibida la presente, realizar las mejoras del sitio de acopio, el cual tendrá que contar con barreras antiderrames, estar techado y con piso de hormigón e impermeabilizado con pintura epoxi, finalizadas las obras, deberá notificar a este Organismo.

Artículo 6°.-El vencimiento de la presente operará transcurrido UN (1) año de la fecha indicada en la misma.-

Disp. N° 03

18-01-10

Artículo 1°.- RENOVAR la inscripción N° 228 al Médico Veterinario Luís Ángel BADANO CUIT N° 27-06696363-8 en su carácter de responsable del Consultorio Veterinario “DON PERRO” con domicilio en la calle Roca N° 1143 de la ciudad de Puerto Madryn, como generador de Residuos Peligrosos de la corriente Y1, Y3 e Y45 de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley N° 24.051, en el Registro Provincial de Generadores y Operadores de Sustancias Peligrosas, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2°.- El Médico Veterinario Luís Ángel BADANO, deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Artículo 3°.- Como Generador de Residuos Peligrosos deberá llevar un libro de registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección realizadas, incluyendo cantidades.-

Artículo 4°.- El Libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación con los requisitos indicados en el artículo precedente.-

Artículo 5°.- El vencimiento de la presente Disposición operará transcurrido UN (1) año de la fecha de notificación la presente.-

Disp. N° 04

18-01-10

Artículo 1°.- INSCRIBIR con el N° 376 al Dr. Guillermo Oscar MANERA, CUIT 20-13678338-7 en carácter de responsable del Servicio de Hemoterapia con domicilio en la calle Edison N° 430 de la ciudad de Trelew, como generador de Residuos Peligrosos de las corrientes Y1 e Y45 de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley N° 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2°.- El Dr. Guillermo Oscar MANERA deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.

Artículo 3°.- Como Generador de Residuos Peligrosos deberá llevar un libro de registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo cantidades.-

Artículo 4°.- El Libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación con los requisitos indicados en el artículo precedente.-

Artículo 5°.- El vencimiento de la presente Disposición operará transcurrido UN (1) año de la fecha de la presente.-

Disp. N° 05

18-01-10

Artículo 1°.- RENOVAR con el N° 307 a la empresa PIEDRA GRANDE S.A.M.I.C.A y F., con domicilio en la

calle A. P. Bell N° 569 de la ciudad de Trelew, como Generador de Residuos Peligrosos de las categorías Y8, Y9 e Y48 de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley N° 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La empresa mencionada deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.

Artículo 3º.- Como Generador de Residuos Peligrosos deberá llevar un libro e registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo cantidades.-

Artículo 4º.- El Libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación con los requisitos indicados en el artículo precedente.-

Artículo 5º.- El vencimiento de la presente operará transcurrido UN (1) año de la fecha indicada en la misma.-

Disp. N° 06

18-01-10

Artículo 1º.- RENOVAR la inscripción N° 202 a la Odontóloga Mónica Patricia GIL CUIT N° 27-13308548-9 en su carácter responsable del Consultorio Odontológico con domicilio en la calle Muzzio N° 886 de la ciudad de Puerto Madryn, como generador de Residuos Peligrosos de la corriente Y1 de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley N° 24.051, en el Registro Provincial de Generadores y Operadores de Sustancias Peligrosas, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La Odontóloga Mónica Patricia GIL, deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Artículo 3º.- Como Generador de Residuos Peligrosos deberá llevar un libro de registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección realizadas, incluyendo cantidades.-

Artículo 4º.- El Libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación con los requisitos indicados en el artículo precedente.-

Artículo 5º.- El vencimiento de la presente Disposición operará transcurrido UN (1) año de la fecha de notificación la presente.-

Disp. N° 07

21-01-10

Artículo 1º.- INCRIBIR con el N° 377 a la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (CNEA – YACIMIENTO LOS ADOBES), con domicilio legal en calle 26 de noviembre s/n° de la ciudad de Trelew, como Generador de Residuos Peligrosos de las categorías Y8 e Y48 de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley N° 24.051 en el REGISTRO

PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La CNEA deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.

Artículo 3º.- Como Generador de Residuos Peligrosos deberá llevar un libro e registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo cantidades.-

Artículo 4º.- El Libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación con los requisitos indicados en el artículo precedente.-

Artículo 5º.- La empresa deberá en un plazo de 90 días de recibida la presente, realizar las mejoras del sitio de acopio, el cual tendrá que contar con barreras antiderrames, estar techado y con piso de hormigón e impermeabilizado con pintura epoxi, finalizadas las obras, deberá notificar a este Organismo.-

Artículo 6º.- El vencimiento de la presente operará transcurrido UN (1) año de la fecha indicada en la misma.-

Disp. N° 08

21-01-10

Artículo 1º.- INSCRIBIR con el N° 378 a la empresa IBERPESCA S.A, con domicilio en la calle Remolador Delfin s/n° del Puerto Rawson, como Generador de Residuos Peligrosos de las categorías Y8 e Y48 de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley N° 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La empresa mencionada deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.

Artículo 3º.- Como Generador de Residuos Peligrosos deberá llevar un libro e registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo cantidades.-

Artículo 4º.- El Libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación con los requisitos indicados en el artículo precedente.-

Artículo 5º.- La empresa deberá en un plazo de 30 días de recibida la presente, realizar las mejoras del sitio de acopio, el cual tendrá que contar con barreras antiderrames, estar techado y con piso de hormigón e impermeabilizado con pintura epoxi, finalizadas las obras, deberá notificar a este Organismo.-

Artículo 6º El vencimiento de la presente operará transcurrido UN (1) año de la fecha indicada en la misma.-

Disp. N° 09

21-01-10

Artículo 1º.- INSCRIBIR con el N° 379 a la empresa A. G. HIDRONEUMÁTICA S.R.L., con domicilio en la calle Salta N° 442 de la ciudad de Puerto Madryn, como

Generador de Residuos Peligrosos de las categorías Y6 de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley N° 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La empresa mencionada deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.

Artículo 3º.- Como Generador de Residuos Peligrosos deberá Llevar un libro e registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo cantidades.-

Artículo 4º.- El Libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación con los requisitos indicados en el artículo precedente.-

Artículo 5º.-El vencimiento de la presente operará transcurrido UN (1) año de la fecha indicada en la misma.-

Disp. N° 10 21-01-10

Artículo 1º.- RENOVAR con el N° 306 a la empresa HARENGUS S.A., con domicilio en el Parque Industrial Pesquero Lotes 1º y 2º de la ciudad de Puerto Madryn, como Generador de Residuos Peligrosos de las categorías Y8, Y34, Y35 e Y48 de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley N° 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La empresa mencionada deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.

Artículo 3º.- Como Generador de Residuos Peligrosos deberá llevar un libro e registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo cantidades.-

Artículo 4º.- El Libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación con los requisitos indicados en el artículo precedente.-

Artículo 5º.- La empresa deberá en un plazo de 90 días de recibida la presente, realizar las mejoras del sitio de acopio, el cual tendrá que contar con barreras antiderrames, estar techado y con piso de hormigón e impermeabilizado con pintura epoxi, finalizadas las obras, deberá notificar a este Organismo.-

Artículo 6º.-El vencimiento de la presente operará transcurrido UN (1) año de la fecha indicada en la misma.-

Disp. N° 11 21-01-10

Artículo 1º.- RENOVAR la inscripción N° 018 al Bioquímico José Daniel SCOZZINA CUIT N° 20-11669717-4 en su carácter responsable del Laboratorio de Análisis Clínicos con domicilio en la calle A.P. Bell N°

1433 de la ciudad de Trelew, como generador de Residuos Peligrosos de la corriente Y1 de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley N° 24.051, en el Registro Provincial de Generadores y Operadores de Sustancias Peligrosas, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- El Bioquímico José Daniel SCOZZINA, deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Artículo 3º.- Como Generador de Residuos Peligrosos deberá llevar un libro de registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección realizadas, incluyendo cantidades.-

Artículo 4º.- El Libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación con los requisitos indicados en el artículo precedente.-

Artículo 5º.- El vencimiento de la presente Disposición operará transcurrido UN (1) año de la fecha de notificación la presente.-

Disp. N° 12 21-01-10

Artículo 1º.- INCRIBIR con el N° 374 a la empresa MADUL S.R.L. con domicilio en la calle Estivariz N° 2150 de la ciudad de Puerto Madryn, como Generador de Residuos Peligrosos de las categorías Y8, Y9 e Y48 de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley N° 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La empresa mencionada deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.

Artículo 3º.- Como Generador de Residuos Peligrosos deberá llevar un libro e registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo cantidades.-

Artículo 4º.- El Libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación con los requisitos indicados en el artículo precedente.-

Artículo 5º.-El vencimiento de la presente operará transcurrido UN (1) año de la fecha indicada en la misma.-

Disp. N° 13 21-01-10

Artículo 1º.- RENOVAR la inscripción N° 237 a la Empresa INTERGEO ARGENTINA S.A. con domicilio legal en el Pasaje David Peña N° 4350 de Capital Federal, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS como Operador de Residuos Peligrosos con Equipo Transportable, de las categorías sometidas a control Y8, Y9, Y39, Y42 e Y48 (suelos, lodos y sedimentos contaminados con las corrientes Y8, Y9, Y39, Y42) a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La empresa deberá cumplimentar para cada una de las operatorias a realizar, en forma conjunta con el Generador, el Anexo II de la Resolución 185/99 de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de Nación.

Artículo 3º.- La empresa, deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Artículo 4º.- La Empresa deberá llevar un libro de registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección realizadas, incluyendo generador, tipos de residuo, cantidades, variables de operación, monitoreos, protocolos analíticos, incidentes y otros de acuerdo a la Ley N° 24051.

Artículo 5º.- El vencimiento de la presente Disposición operará transcurrido UN (1) año de la fecha de notificación la presente.-

Disp. N° 19

21-01-10

Artículo 1º.- INSCRIBIR con el N° 382 a la empresa GARBIN CONSTRUCTORA S.A, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre N° 962 – Adrogué (1846), Partido Alte Brown Provincia de Buenos Aires, como Generador de Residuos Peligrosos de las categorías Y8, Y9 e Y48 de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley N° 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La empresa mencionada deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.

Artículo 3º.- Como Generador de Residuos Peligrosos deberá llevar un libro e registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo cantidades.-

Artículo 4º.- El Libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación con los requisitos indicados en el artículo precedente.-

Artículo 5º.- El vencimiento de la presente operará transcurrido UN (1) año de la fecha indicada en la misma.-

Disp. N° 20

21-01-10

Artículo 1º.- INSCRIBIR DE OFICIO con el N° 383 al Señor Adolfo Omar CATTANEO, CUIT N° 20-24371114-3, en carácter de Titular de la firma MOVIMIENTOS DE SUELO CATTANEO, con domicilio legal en Barrio Covira Vivienda N° 784 de Playa Unión, localidad de Rawson, Provincia del Chubut, como Generador de Residuos Peligrosos de la corriente Y8 (desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados) de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nacional N° 24.051, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS.-

Artículo 2º.- SANCIONAR con multa de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) al Señor Adolfo Omar CATTANEO, por incumplimiento respecto de la inscripción como Generador de Residuos Peligrosos en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS.-

Artículo 3º.- El importe de la multa aplicada por el artículo 2º de la presente Disposición deberá ser depositado en la cuenta N° 200612/1 del Banco del Chubut S.A. mediante boleta de depósito de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, Código Fiscal del organismo letra "O", dentro de los CINCO (5) DIAS contados a partir del día siguiente al de la notificación de este acto, debiendo enviar copia del depósito a esta Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones al organismo que corresponde, a los fines de iniciar la pertinente ejecución fiscal.-

Artículo 4º.- El Señor Adolfo Omar CATTANEO deberá en un plazo perentorio e improrrogable de CINCO (5) DÍAS cumplimentar con la documentación solicitada por esta Autoridad de Aplicación, bajo apercibimiento de duplicar el importe de la multa del artículo 2º de la presente Disposición, todo en el marco de lo prescripto por la Ley XI N° 35 del Digesto Jurídico Provincial y Ley Nacional N° 24.051.-

Artículo 5º.- Contra la presente disposición podrán interponerse los siguientes recursos a partir de la fecha de notificación: el de reconsideración, dentro de los TRES (3) días siguientes; el jerárquico dentro de los DIEZ (10) días siguientes; y el directo dentro de los TRES (3) días siguientes al rechazo del jerárquico, en la forma establecida por la LEY I N° 18 del Digesto Jurídico Provincial.-

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA, SEGUNDA CATEGORIA Y NUCLEARES, CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL HECTAREAS CERO AREAS CERO CENTIAREAS. 20 UNIDADES DE MEDIDA. UBICADAS EN LOTES 19 a, 19 c, 20 a, 20 b, 11 b, DE LA FRACCION A, SECCION B-I, DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS DIEZ HORAS TRECE MINUTOS. TITULAR: "MINERA CIELO AZUL S.A." EXPEDIENTE N° 15.131/06.

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. N° DE EXPEDIENTE LETRA

DGM y G AÑO MATRICULA CATASTRAL-ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E. X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho S.O. X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de derecho DATOS DEL SOLICITANTE: D'AMICO CARLOS ALBERTO Apellidos, Nombres/Razón Social 12.392.137 DNI./LE/LC 20123921373 CUIT/CUIL 23/04/58 Fecha Nacimiento Argentino Nacionalidad Ingeniero Profesión. Casado Estado Civil Tel. Fax. Lara 129 Domicilio Real: Calle N° Cañuelas Ciudad Bs. As. Provincia Antártida Argentina 596 Domicilio Constituido: Calle/N° Rawson Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGE: Pratola Analía Apellido y Nombre 13.924.440 DNI./LE./LC. CUIT/CUIL 22/09/59 Fecha de Nacimiento. Arg. Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Apellido, Nombre. DNI./LE./LC Domicilio Real: Calle/N° Ciudad. DATOS DEL APODERADO: D'AMICO Carlos Alberto Apellido, Nombre. 12.392.137 DNI./LE/LC. Domicilio Real: Calle/N° Ciudad Registro de Apoderados Nro.136 Folio: 85 Registro de Poderes Nro. Folio: Fecha:” En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: “MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA ENTRO SALIO DOC.15.131 FOJAS FECHA: 07/12/06 HORA: 10.13 DOC. FOJAS. FECHA. HORA” Hay una firma ilegible. “SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA UBICACION Gastre Departamento 10 Codigo AAAAA Fracción BI BI BI BI Sección 19 C, 19 A, 20 B,20 A, 11 B, Lote/s Colonia Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X Y P.P 1 (522144748, 255201956) 2 (522144748, 256201956) 3 (521144748 , 256201956) 4 (521144748, 255201956). 20 Unidades de Medida. 10.000 Superficie (Has.) (Art.46° Código de Minería) CATEGORÍA DEL MINERAL: (Marcar con una x la categoría del Mineral que corresponda) 1ra. (x) 2da. (x) Nucleares (x) PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado Edificado Cercado Erial Sitio Publico Sitio Religioso Sitio Histórico Reserva Natural PLAZO SOLICITADO Días. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO (Indicar con una x si se adjuntan los mismos) SI (X) NO DATOS DEL PROPIETARIO / SUPERFICIARIO DEL TERRENO Apellido, Nombre / razón social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realiza el pertinente trámite). (x) Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble”. “SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO. ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad (1. 2. 3. 4.) DECLARACION JURADA Declaro bajo

juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “Ing. Carlos A. D'Amico Apoderado”. “CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día siete de Diciembre del año 2006, siendo las diez horas y trece minutos.- Acompaña Constancia de pago por \$ 11.000 (Pesos Once mil) en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo. De todo lo cual doy fe.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut.”. “PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 15.131/06 TITULAR: D'AMICO CARLOS ALBERTO CATEGORIA: 1° 2° y Nucleares NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GASTRE SECCION: B-I FRACCION: A LOTE: 19 a, 19 c, 20 a, 20 b, 11 b, COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84 SUPERFICIE: 10.000 ha. 00 a 00 ca UNIDADES 20. PUNTO: Y X 1-(2552019.56, 5221447.48) 2-(2562019.56,5221447.48) 3-(2562019.56, 5211447.48) 4-(2552019.56, 5211447.48).CROQUIS DE LOCALIZACION”. Hay un croquis de localización. “DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO.- Grafico Alejandro H. Gardella” Hay una firma ilegible. “Registro Catastral: 12 de diciembre de 2006” “Cde. Expte. N° 15.131/06- DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 25 de noviembre de 2009.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares presentado por D'AMICO, Carlos Alberto, y luego transferido a la Empresa “DESARROLLO DE INVERSIONES S.A” en fecha 22 de marzo de 2007, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería”. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dccion. Gral. de Minas y Geología.” “Rawson 26 NOV 2009 VISTO: El Expediente N° 15.131/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría y Nucleares atento a los informes de Registro Grafico de fojas 11 y de Dirección de Escribanía de Minas de fojas 91; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registro y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares a nombre de “DESARROLLO DE INVERSIONES S.A.” en el “PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS”, y publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de

DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3º: Hágase saber al Titular que previo al inicio de la concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por Autoridad competente.- Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 236/09.- DGMMyG” .Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dccion. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut” Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.” “SE DEJA CONSTANCIA QUE LA CESION DE DERECHOS, EFECTUADA POR LA EMPRESA “DESARROLLO DE INVERSIONES S.A.” Y “MINERA CIELO AZUL S.A.” POR LA QUE LA PRIMERA CEDE A FAVOR DE LA SEGUNDA, TODOS LOS DERECHOS EMERGENTES DE LOS EXPEDIENTES MINEROS NROS: 15.128/06, 15129/06, 15130/06, 15131/06, 15132/06, 15133/06, 15134/06, 15167/07, 15168/07, 15169/07, 15171/07, 15172/07, 15173/07, 15174/07, 15204/07, 15205/07, 15206/07,15207/07, 15230/07 Y 15231/07, HA QUEDADO INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE TRANSFERENCIAS BAJO EL N° 5 Fº 50, HABIÉNDOSE TOMADO NOTA EN LOS EXPEDIENTES MENCIONADOS, PROCEDIÉNDOSE AL CAMBIO DE CARATULA Y CONTINUÁNDOSE EL TRAMITE A NOMBRE DE “MINERA CIELO AZUL S.A.”.-DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 30 DE NOVIEMBRE DE 2009” Hay una firma ilegible y un sello que dice: “Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dccion. Gral. de Minas y Geología.”.

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 81 Fº 107 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE “MINERA CIELO AZUL S.A.” CON FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 4 DE DICIEMBRE DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología

P: 02-02-10 y 09-02-09

EDICTO

Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial que por Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de abril 2009 se ha nombrado nuevo directorio y sindicatura en METRAPET S.A., distribuyendo los cargos por reunión de directorio de fecha 20/04/09; Presidente: José Carlos MADEIRA con DNI 10.146.761; Vice. Presidente Karina Elizabeth SINCHES con DNI 23.032.369; Directores Titulares: Roberto PAVELKA con LE 7.810.490;

Olegario Baltaza DEL CARRIL con DNI 12.593.915; Sandra Etel EDWARDS con DNI 20.238.347; Directores Suplentes: Jorge Félix CAVIDES con DNI 17.129.903; Marcos Hilario ROMERO con DNI 12.593.180; Síndico titular: Marcela Alejandra AGUILAR, con DNI 14.470.436; Síndico Suplente: Cristina Beatriz ALVAREZ, con DNI 14.470.253.

Dra. GRACIELA CORCHUELO BLASCO
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia

P: 02-02-10.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Maria FAIELLA PIZZUL, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2 con asiento en la ciudad de Trelew, Secretaría actuante, en los autos caratulados: “BANCO DEL CHUBUT S.A. C/ MOYA, MIRTA DORIS S/ EJECUCION HIPOTECARIA” (Expte 431– Año 1.996)”, se hace saber por DOS DÍAS en el Boletín Oficial y en el diario “El Chubut”, que el Martillero Público Señor Raúl Matias Cereseto procederá a vender en pública subasta A) 50% del 52,08% de la Unidad Funcional n° 1, Polígono 00-02-, construido sobre el Lote “10b”, Manzana 4, Matrícula (12-28) 23404/01 de la ciudad de Puerto Madryn, con la base de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 47.761,99) y B) el 50% del Lote “10c”, Manzana 4, Matrícula (12-28) 13.443 de la ciudad de Puerto Madryn, con la base de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 155.866,54) al mejor postor, propiedad de ANAUT, Carlos Jorge.

ESTADO DE OCUPACION: En relación a la constatación de los inmuebles 1) 50% del 52,08% Lote 10b de la manzana 4 y 2) 50% Lote 10c de la Manzana 4 de la ciudad de Puerto Madryn, el mismo se encuentra ocupado por un comercio denominado “CITY POOL”, siendo atendidos por el Sr. Roberto Ariel Vegas DNI 18.531.082, en carácter de encargado.

DEUDA MUNICIPAL: Se deja constancia que los inmuebles adeudan en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas, Lote A) desde la cuota 12/1999 a 12/2009 inclusive la suma de \$ 10.236,74 (Pesos Diez Mil Doscientos Treinta y Seis con Setenta y Cuatro Centavos), Lote B) desde la cuota 12/1999 a 12/2009 inclusive la suma de \$ 18.401,28 (Pesos Dieciocho Mil Cuatrocientos Uno con Veintiocho Centavos), debiendo ser soportadas las mismas por el demandado en autos, pero si el adquirente resulta ser el acreedor preferente deberá depositar el monto de la deuda fiscal.

IMPUESTO DE SELLOS: El comprador en la subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, modificado por Ley N° 5450, Ley N° 5451 y 5707, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta:

- a) hasta \$ 45.000 el 12 por mil (1,2%)
 b) más de \$ 45.000 y hasta \$ 90.000 el 18 por mil (1,8%)
 c) más de \$ 90.000 y hasta \$ 180.000 el 25 por mil (2,5%)
 d) más de \$ 180.000 el 30 por mil (3%)

INFORMES: Los días de publicación de edictos, en el horario de 9 a 12 y 16 a 19,30 horas, en la calle Soberanía Nacional 288 de Trelew, o llamando a los teléfonos 435083/433650.

EXHIBICION: En los mismos días, y previa coordinación telefónica, se realizarán visitas de exhibición de los bienes a subastar, partiendo a las 18 horas, desde el domicilio indicado en el punto anterior. También podrán verse fotografías en el sitio web: www.martilleroereseto.com.ar

EL REMATE: Se realizará en calle Marconi N° 1861 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera, el día 15 de Febrero de 2010 a las 17:45 horas.

SEÑA y COMISION: Queda facultado el martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% como seña y el 3% de comisión, ambas al contado y en efectivo.

Trelew, Secretaria, 29 de Diciembre de 2009.-

UBALDO RENE AGUILERA
Secretario

I: 01-02-10 V: 02-02-10.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez a cargo del Juzgado de Familia N° 2 Dra. Silvia T. Apaza de Granja, Secretaría a cargo del Dr. Javier Manse, en autos caratulados: "BERON ELIZABETH C/QUIROGA ARNALDO RAMON S/INCIDENTE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL (SUMARIO) en autos: BERON ELIZABETH C/QUIROGA ARNALDO RAMON S/DIVORCIO VINCULAR (92-2000) (Expte. 863 – Año 2008)", se hace saber que por tres días se publicarán edictos donde el Martillero Público Sr. Edgardo A. Gambuzza, Mat. N° 48 – T° 1 – F° 50 procederá a la venta en pública subasta con la base de \$ 31.485,99 y al mejor postor sobre: 1) Derechos y Acciones sobre el siguiente inmueble individualizado como: Unidad 9, B° 70 Viviendas Medanos IV de Playa Unión – Parcela 14, Manzana 9, Circ. 5, sector 7, Provincia del Chubut, con las siguientes mejoras: tres (3) dormitorios, living-comedor, baño y cocina, con su respectivo patio, está situada en barrio Medanos sobre calle Jorge A. Rodríguez Nelly de Playa Unión. DEUDA: Registra deuda en concepto de Impuesto inmobiliario, tasas de limpieza y conservación de la vía pública y recolección de residuos domiciliarios con la Municipalidad de Rawson al 24/11/2009 la suma de \$ 1.620,75 correspondiente al período 05/06 hasta 11/09 inclusive, deuda ésta que al momento de su cancelación será actualizada y será solventada por el adquirente en la subasta, como así también las demás deudas e impuestos que pesaren (impuesto ley de sellos – Cód. Fiscal). ESTADO DE OCUPACION: el mismo es ocupa-

do por Arnaldo Ramón Quiroga en carácter de propietario en forma periódica. GRAVAMENES: Registra embargo el correspondiente a estos autos por la suma de \$ 31.485,99. EL REMATE: Se realizará el día 12 de Febrero de 2010, a las 9 hs. en Pellegrini 278 – 1er. Piso. Oficina 3 de Trelew, donde estará mi bandera, lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien a subastarse, durante la publicación de edictos, en horario de 18 a 20 hs. SEÑA: Treinta por ciento (30%) a cuenta del precio como seña, comisión del Martillero (10%). Atento al dictado del Decreto N° 1570/01 publicado el 03/12/01, la venta ordenada se hará en dinero en efectivo con más la comisión del Martillero, con cheque certificado en el que se excluirá la comisión y gastos del martillero. En caso de hacerse la venta con cheque certificado de bancos de la zona, la comisión y gastos del martillero deberá ser abonado con cheque certificado por separado. Además el comprador en subasta deberá abonar el 1% del monto resultante del remate correspondiente al Art. 153 del Código Fiscal.

Trelew, 21 de Diciembre del 2009.

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 01-02-10 V: 03-02-10.

EDICTO LEY 11.867

Se comunica que la Sra. Carmen Elena LELU, argentina, DNI N° 11.150.334, casada, domiciliada en calle Combate San Lorenzo N° 2305 Barrio San Isidro Labrador, de esta ciudad transfiere a la Sra. Paola Jemina SILVA, argentina, DNI N° 25.927.215, CUIL N° 27-25927215-2, nacida el 09 de Diciembre de 1976, soltera, domiciliada en Avenida La Plata N° 35 Piso 6 "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Fondo de Comercio que gira bajo la denominación "DE LA NACION" dedicado a Kiosco multirrubro, con domicilio en calle La Nación número 2773 del Barrio Pueyrredón de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.- Oposiciones de Ley ante la Escribanía VLK, sita en Rufino Riera N° 256 P.B.- Comodoro Rivadavia, en donde las partes constituyen domicilio especial a sus efectos. Pasivo a cargo de la vendedora.-

I: 29-01-10 V: 03-02-10

EDICTO

Por disposición de la Directora de la I.G.J. publíquese por un día en el Boletín Oficial que con fecha 19/10/07 el Aumento de Capital dentro del Quintuplo por el valor de \$ 48.000 y la Modificación del Artículo Cuarto del Estatuto de "CENTRO BIOMEDICO DEL MARQUES S.A." ha sido protocolizado por Esc. Pasada ante la Esc. María Lucrecia Leiva Reg. N° 59 del Chubut, con fecha 03/10/08: "ARTICULO CUARTO: El capital social, suscripto e integrado, es de sesenta mil (\$ 60.000), representado por 600 acciones de cien pesos (\$ 100) va-

lor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, debiendo elevarse dicha resolución a Escritura Pública”.

Dra. GRACIELA CORCHUELO BLASCO
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia

P: 02-02-10.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese el siguiente edicto: Por Asamblea General Ordinaria N° 65 de fecha 31 de Julio de 2008, queda constituido el Directorio de **INDUS S.A.** por el término de tres ejercicios. Director titular: HENDIC, Nicolás, argentino, DNI 4.732.230, empresario, casado, domiciliado en Avda. Kennedy N° 2575 de Comodoro Rivadavia, CUIT 20-04732230-9, Director Suplente: KATIC, Hugo José, argentino, DNI 11.006.319, empresario, casado, domiciliado en calle Alem N° 536 de Comodoro Rivadavia, con CUIT 23-11006319-9.

Dra. GRACIELA CORCHUELO BLASCO
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia

P: 02-02-10.

INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL

EDICTO

El Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a través del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble identificado como Parcela 24, Manzana 25, Sector 5, Circunscripción 1 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para que en un plazo de TREINTA (30) DIAS deduzcan oposición al trámite de Regularización Dominial del Inmueble descripto, en los términos de la Ley Nacional 24.374 y Ley Provincial III N° 19 (antes Ley 4322) bajo apercibimiento de extender la Escritura Pública prevista por el art. 6°, inciso e) de la Ley Nacional N° 24.374.-

I: 01-02-10 V: 03-02-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 01/10

OBRA: Construcción Escuela N° 796 en COMODORO RIVADAVIA.

Presupuesto Oficial: Ocho millones setecientos cincuenta y un mil ochocientos sesenta y seis con sesenta y cuatro centavos (\$ 8.751.866,64).

PLAZO DE EJECUCION: Cuatrocientos ochenta (480) días corridos.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 87.518,66.

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:

\$ 6.563.899,98 (Arquitectura)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1000,00.

CONSULTA DE PLIEGOS:

En la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360, Rawson – Chubut

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: el día Viernes 26 de Febrero de 2010, a las 10:30 hs, en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luís Costa 360 Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Viernes 26 de Febrero de 2010, 11:00 horas en Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.

I: 28-01-10 V: 03-02-10.

PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 02/10

OBRA: Ampliación Escuela N° 95/908 en TELSEN
Presupuesto Oficial: Un millón quinientos treinta y seis mil doscientos setenta y cinco con veinte centavos (\$ 1.536.275,20).

PLAZO DE EJECUCION: Doscientos Cuarenta (240) días corridos.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 15.362,75.

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:

\$ 2.304.412,80 (Arquitectura)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 750,00.

CONSULTA DE PLIEGOS:

En la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360, Rawson – Chubut.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: el día Viernes 19 de Febrero de 2010, a las 10:30 hs, en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luis Costa 360 Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Viernes 19 de Febrero de 2010, 11:00 horas en Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.

I: 28-01-10 V: 03-02-10.

**EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS**

**LICITACION PUBLICA Nº 06/2010
Expte Nº AB10-2922/5**

Objeto: Reemplazo de Techos en Viviendas del Barrio Militar – Río Mayo, Provincia del Chubut.

Clase: De Etapa única Nacional

Modalidad: Precio de Referencia

Retiro o adquisición de pliegos Comando de Ingenieros, Servicio Administrativo Financiero – División Contrataciones (Oficina Nº 44) – Azopardo 250 – 6º piso (1328) C.A.B.A.- Tel /Fax (011) 4346-6100 – Int. 2680/2595. Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 horas.

Costo del Pliego: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00)

Consulta de Pliegos Comando de Ingenieros, Servicio Administrativo Financiero – División Contrataciones (Oficina Nº 44) – Azopardo 250 – 6º piso (1328) C.A.B.A. – Tel / Fax (011) 4346-6100 – Int. 2680/2595. Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 horas. “El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”.

Los Planos y el Presupuesto de esta licitación deben ser retirados de las oficinas del Departamento Administrativo del COMANDO DE INGENIERO, sito en Azopardo 250- 6º piso (1328) C.A.B.A., los días hábiles en el horario de 08:30 a 12:30 hs.

Presentación de Ofertas: Comando de Ingenieros, Servicio Administrativo Financiero División Contrataciones (Oficina Nº 44) – Azopardo 250 – 6º piso (1328) C.A.B.A. los días hábiles en el horario de 08:30 a 12:30 horas, hasta UNA (1) hora antes del Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Comando de Ingenieros, Servicio Administrativo Financiero – Azopardo 250 – 6º piso (1328) C.A.B.A. El día 24 de febrero de 2010 a la 12:00 Hs.

I: 02-02-10 V: 03-02-10.

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE CONTRATACIONES**

LUGAR Y FECHA: Buenos Aires, de Enero de 2010.
NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL. DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION. DIRECCION DE CONTRATACIONES.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

TIPO: LICITACION PUBLICA Nº 54/2009 – Ejercicio: 2009.

CLASE: De Etapa Unica Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente Nº 77534/2009 (D.N).

RUBRO COMERCIAL: ALIMENTOS

Objeto: ADQUISICION DE FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS, CARNE VACUNA DESHUESADA, POLLO Y CHORIZOS.-

CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:

LUGAR/DIRECCION – PLAZO Y HORARIO

1) DIRECCION DE CONTRATACIONES – Paso 550 2DO. Piso (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

DE LUNES A VIERNES DE 13:00 A 17:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

2) INSITUTO DE SEGURIDAD Y RESOCIALIZACION (U.06) – A. 9 de Julio Nº 397 – Rawson – Pcia. del Chubut

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

3) CARCEL DE ESQUEL SUBALCAIDE ABEL ROSARIO MUÑOZ (U14) Av. Ameghino Nº 2.202. - Esquel – Pcia. de CHUBUT O BIEN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCION Nº 24/2004 SSGP y CIRCULAR Nº 24/2006 DE LA O.N.C.-

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

Costo del Pliego: Sin valor.

PRESENTACION DE OFERTAS:

LUGAR/DIRECCION: DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

PLAZO Y HORARIO: LAS OFERTAS SE ADMITIRAN DURANTE LOS DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE 10:00 A 18:00 HORAS, HASTA EL DIA Y HORA FIJADO COMO FECHA DE APERTURA.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR/DIRECCION: DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

DIA Y HORA: Día 23/02/2010 – 16:00 Horas.

NOTA: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su “Preinscripción por

Internet" a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES:

www.argentinacompra.gov.ar;

dentro del link SIPRO (Sistema de información de Proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3º de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

I: 01-02-10 V: 02-02-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACION PUBLICA N° 17/09
AVISO DE LICITACION**

OBJETO: "ADQUISICION TELEFONO SATELITAL PARA EMERGENCIA EN RUTA S.O.S."

PRORROGASE LA FECHA DE APERTURA PARA EL DIA 12 DE FEBRERO DEL 2010 A LAS 11:00 HORAS EN LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS SITO EN 25 DE MAYO Y BELGRANO – RAWSON CHUBUT.

I: 02-02-10 V: 08-02-10

**PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Subsecretaría de Servicios Públicos
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 25/09**

Obra: **"ESTACION TRANSFORMADORA ESTIVARIZ 33/13,2 KV- PUERTO MADRYN".**

Presupuesto Oficial: Pesos Nueve Millones Cien Mil (\$ 9.100.00,00)

Garantía de Oferta: Pesos Noventa y Un Mil (\$ 91.000,00)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Siete Millones Doscientos Ochenta Mil (\$ 7.280.000,00)

Especialidad: Ingeniería

Lugar de emplazamiento: Puerto Madryn.

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos Cincuenta (450) días corridos.

Adquisición y Consulta de Pliegos: En La Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo

N° 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX N° 02965-48-1728.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel sita en la calle Don Bosco N° 1207 Esquel FAX N° 02945-451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la Ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson N° 1146 Comodoro Rivadavia FAX N° 0297-446-4723.

Valor del Pliego: Pesos Nueve Mil Cien (\$ 9.100,00)

Presentación de Propuestas: El día 24 de febrero de 2010, hasta las 11:30 horas en la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS. 25 DE Mayo N° 96 – Rawson.-

Acto de apertura

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno.-

Av. Fontana 50 – Rawson - Provincia del Chubut.-

Día: 24/02/2010

Hora: 12:00

I: 02-02-10 V: 08-02-10.

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Llama a Licitación Pública Nacional
la Siguiente Obra:**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/10
(LEY DE CONTABILIDAD)**

OBRA: Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión, provisión y colocación de elementos de seguridad en rutas nacionales, incluyendo red concesionada de las provincias de: Buenos Aires (Distrito 1º y 19º) Neuquén, Chubut, Río Negro, La Pampa, Santa Cruz, y Tierra del Fuego.

TIPO DE OBRA: Señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles, línea vibrantes, bandas ópticos sonoras – imprimación – pulverización y colocación de elementos de seguridad.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 97.200.000,00 al mes de Octubre de 2009.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 16 de Marzo de 2010 a partir de las 12 hs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 12 de Febrero de 2010.

PLAZO DE OBRA: Treinta y seis (36) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 19.440,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicio de Apoyo Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.

I: 28-01-10 V: 17-02-10.